

**MANUAL PARA LA REGULACIÓN
DE LA PRÁCTICA PASTORAL
EN LA CELEBRACIÓN DE LOS SACRAMENTOS DE INICIACIÓN CRISTIANA,
DIÓCESIS DE IQUIQUE.**



**“Juntos por una iglesia sinodal, profética, pobre,
fraterna, esperanzadora y misionera”**

OO.PP 2023 - 2026

PRESENTACIÓN

Con profunda alegría les presento el “Manual para la regulación de la práctica pastoral en la celebración los sacramentos de iniciación cristiana” que regirán desde esta fecha para la Diócesis de Iquique, que se han elaborado a la luz de las Orientaciones de la Iglesia Chilena, del Magisterio y de la realidad pastoral concreta de nuestras Comunidades.

Este documento elaborado y consensuado, es fruto de un proceso largo de estudio y de reflexión con la participación de muchos hermanos de la Diócesis; como también enriquecido con los aportes que surgieron de los encuentros realizado con la participación de sacerdotes y diáconos, religiosos y religiosas; de la reunión de Vicarios y Decanos y finalmente del Consejo de Presbiterio diocesano.

El presente documento que regula y ordena la preparación y celebración de los sacramentos, será de gran ayuda para un encuentro con Cristo y para crecer bajo la acción del Espíritu Santo, mientras peregrinamos como Iglesia realizando la misión encomendada.

Confío plenamente que los contenidos de este documento responden a una serie de preocupaciones tanto para los sacerdotes, catequistas y agentes evangelizadores, en tener criterios comunes en la Diócesis respecto a la preparación y celebración de los sacramentos.

Agradezco a los miembros de la Comisión redactora, que con dedicación y esmerado esfuerzo recibieron todos los aportes para elaborar este Manual regulador, que como Obispo y Pastor de esta Iglesia de Iquique entrego como una ayuda necesaria para ordenar todo nuestro servicio sacramental.

Que el Espíritu Santo, que hace nuevas todas las cosas, anime con sus dones la bella y urgente misión santificadora que se nos han confiado.

+Isauro Covili Linfati, OFM
Obispo de la Diócesis de Iquique

Iquique, domingo 24 de mayo de 2026
Solemnidad de Pentecostés

INTRODUCCIÓN

Hemos tenido en cuenta, para la elaboración de este Manual, las enseñanzas de la Conferencia Episcopal de Chile (CECH), **especialmente las contenidas** en las ORIENTACIONES PARA RENOVAR LA CATEQUESIS DE INICIACIÓN CRISTIANA EN CHILE. Firmada en Santiago, en la Fiesta de la Epifanía del Señor, el 5 de enero de 2025.

Además, las orientaciones del Derecho Canónico y las características propias de la expresión de la Religiosidad Popular en nuestra diócesis.

Buscamos acercarnos al ideal que hemos formulado en nuestras orientaciones Pastorales, 2023-2026 con el Lema, JUNTOS POR UNA IGLESIA SINODAL, PROFETICA, POBRE, FRATERNA, ESPERANZADORA Y MISIONERA.

Deseamos promover el desarrollo de criterios pastorales comunes, que permitan una comprensión ordenada de la vida sacramental diocesana. Y que, por lo tanto, podamos ofrecer en todos los estamentos pastorales, sean parroquias, movimientos, diversas pastorales etc., las mismas condiciones y lo mismos requisitos, Eso nos facilitará la Sinodalidad, tanto entre los agentes pastorales como de ellos con el Pueblo de Dios.

Por otra parte, será bueno para la Sinodalidad Diocesana, unificar criterios económicos, que den cuenta de la unidad en la Iglesia de Iquique, referida a los aportes económicos entregados por los servicios pastorales, ya sea sacramentales o servicios de secretaría.

Citando las Orientaciones Pastorales para la Renovación de la Catequesis, decimos: *“se propone que la catequesis se inserte y se realice en el marco de una Iglesia, Sinodal que favorece la participación y corresponsabilidad de todos en la vida eclesial, a partir del reconocimiento del valor fundamental de nuestro bautismo”*. (Cfr. Nro. 3 de la introducción de las *“Orientaciones para renovar la catequesis de iniciación cristiana en Chile*).

Entre las referencias del Derecho Canónico, se tendrá en cuenta lo señalado en el Libro IV, Parte 1, capítulo 3 en el canon 947, “En materia de estipendios, evítese hasta la más pequeña apariencia de negociación, o comercio”.

Esperando que estos aportes contribuyan a una práctica pastoral, sana y generosa, fraterna y solidaria y sinodal, ponemos en sus manos este sencillo manual.

CRITERIOS Y REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN PARA LOS SACRAMENTOS

BAUTISMO DE NIÑOS

Petición y Requisitos del Bautismo

1. Los niños son bautizados en la fe de sus padres y son ellos los que dan garantía de que la educación cristiana de esos niños pueda desarrollarse. Cuando esta garantía es frágil, es importante motivar la vinculación de la familia cercana, los padrinos y la misma comunidad cristiana en el desarrollo de la fe de los niños.
2. El bautismo debe ser solicitado al menos por uno de los padres o tutores legales del niño, petición que se interpreta como presunción favorable para llegar a administrar el sacramento.
3. No debe rechazarse peticiones de bautismo de niños de parte de madres solteras, personas que conviven, padres separados, etc. Cuando el rol paterno/materno y el testimonio de fe de los padres es especialmente frágil, es bueno que el párroco o quien él delegue converse con dichos padres para orientarlos en el camino de crecimiento en la fe.
4. La oficina parroquial (secretaria(o)) o catequistas encargados de acoger la primera petición, deben dar muestra de una actitud de acogida, ya que mucha gente llega con poco conocimiento del sentido del bautismo o ideas ajenas a una auténtica fe. Deben explicarse con claridad, caridad y amabilidad los elementos esenciales para pedir, preparar y celebrar el sacramento, abordando con criterio pastoral y del mejor modo posible los problemas que se pudieran presentar.
5. Respecto de los padrinos, el CIC señala: “Téngase un solo padrino o una sola madrina, o uno y una” (CIC 873) “y en la medida de lo posible” (CIC 872) Por tanto, lo normal es uno o dos, quienes deben cumplir los otros requisitos que exige el derecho: que haya cumplido 16 años, sea católico (bautizado), tenga una vida congruente con la fe, no sea el padre o la madre del bautizado (cf. CIC 874). Con causa justa, el requisito de estar confirmado puede ser dispensado por el párroco, aunque haciendo ver al padrino el valor de dicho sacramento y la conveniencia de prepararse para recibirlo.
6. Ante peticiones de un mayor número de padrinos, explíquese a los padres el sentido de la función desde el punto de vista de la fe, de manera que se vea lo innecesario de multiplicar indebidamente el número. En caso de insistencia, admítase a uno o dos más en la celebración en calidad de testigos, pero anotándose en la papeleta solo los dos padrinos.

7. Cuando los padres elijan padrinos que no cumplen algunos de los requisitos: personas que conviven, pero no son casados por la iglesia, no católicos que pertenecen a otra religión o comunidad eclesial, etc., explíquese de buena forma el sentido de la exigencia. En caso de insistencia, admítanse estas personas en calidad de testigos (cf. CIC 874 § 2), pero pidiendo a los padres que tengan al menos un padrino que cumpla los requisitos. En caso de que la situación sea difícil de abordar, recuérdese que el padrino, en último término, es prescindible, pues el CIC señala que se ha de dar un padrino al que se va a bautizar “en la medida de lo posible” (cf. CIC 872 y 875). Lo que no puede permitirse en ningún caso, es admitir de padrino, y tampoco como testigo, a personas que son causa evidente y conocida de escándalo público: infidelidad manifiesta, narcotraficantes, abusadores, etc.

8. Los fieles deben solicitar el bautismo de sus hijos en la Parroquia a la que pertenecen, sin embargo, nada obsta a que puedan hacerlo en otra parroquia a la que tienen cercanía, siempre y cuando cumplan los requisitos de inscripción y preparación. Un párroco puede administrar el sacramento a fieles que no se hayan preparado en su parroquia, siempre y cuando le sea presentada la autorización de otro párroco que certifique que han recibido la preparación respectiva.

9. No se debe bautizar a los niños que han sido bautizados en otra iglesia cuyo bautismo es válido, reconocido por la Iglesia Católica. La Iglesia católica en Chile reconoce como válidos los bautismos administrados en las Iglesia Ortodoxa, Anglicana, Luterana, Metodista de Chile, Evangélica Reformada, Misión Iglesia Pentecostal, Iglesia Comunión de los Hermanos, Corporación Evangélica Wesleyana, Iglesias Pentecostales Libres, Iglesia Misión Apostólica Universal. Con toda certeza, no son válidos bautismos celebrados en el Ejército de Salvación, Testigos de Jehová, Mormones, entre otros. El bautismo debe ser certificado por un documento correspondiente. En caso de duda sobre la validez del bautismo realizado, se debe bautizar “bajo condición” (cf. CIC 869).

Preparación y Celebración del Bautismo.

10. La catequesis para el sacramento del bautismo debe constar en todas las parroquias de la Diócesis con **tres encuentros**, como mínimo, que permitan abordar los elementos esenciales de la fe atingentes al bautismo: **Jesucristo, la Iglesia, la fe, el sacramento y su celebración**. En el decanato Pampa, como también en el decanato Andino, considerando el factor de distancias y otros factores pastorales, que lo amerita, hágase al menos una o dos jornadas de formación. Recuérdese que siempre esta catequesis es una ocasión para proclamar lo esencial del kerigma (anuncio de la Buena Noticia), por tanto, las reuniones han de tener un carácter festivo, de encuentro, y de oración.

11. A los padres que participan habitualmente en la vida apostólica y litúrgica de la Parroquia o han bautizado recientemente a otro hijo, se les puede entregar todo el contenido necesario al menos en un encuentro.

12. Cuando los padres o padrinos, por razones de trabajo u otra causa justificada no pueden participar en los encuentros formativos, procúrese ofrecerles otras instancias de formación, como pueden ser jornadas, conversaciones o reuniones virtuales acomodadas a su realidad.

13. Motívese a los padres y padrinos que realizan la catequesis de preparación para el bautismo, a asistir a la Eucaristía de la Parroquia o comunidad cristiana donde tendrá lugar el bautismo. Es una buena práctica presentar a los niños que se van a bautizar en alguna de las eucaristías comunitarias.

14. La celebración del bautismo debe ser digna y festiva, procurando que en ella se exprese el sentido de una Iglesia que celebra y transmite su fe. No es la ocasión para “retar” a los fieles por sus deficiencias o para hacer largas prédicas o exposiciones. Debe evitarse también dejar la sensación de un rito privado o meramente intimista. Los símbolos mismos del rito bautismal, junto con la Palabra de Dios, son la principal riqueza que debe ser destacada.

15. Procure la Parroquia o comunidad contar con un equipo pastoral que ayude a la realización de una buena celebración, cuidando los cantos, el orden, la adecuada proclamación de las lecturas y el valor de los signos sacramentales. No se descarte, cuando parezca oportuno, celebrar algunos bautismos en la eucaristía dominical o de la comunidad.

16. Fuera del caso de necesidad, (enfermedad grave) el lugar propio para el bautismo es el templo parroquial o capilla, por tanto, **no está permitido bautizar en casas particulares o centros de eventos.** En caso de capillas de colegios católicos o movimientos apostólicos, es posible cuando allí hay vida pastoral habitual y se cumplen los requisitos de inscripción y preparación de la Parroquia del lugar.

Bautismo de niños mayores de 7 años

17. Los niños que sobrepasan los 7 años y cuyos padres piden el bautismo, deben integrarse a la catequesis de iniciación a la vida eucarística, bautizándose un tiempo antes de la primera comunión. Cuando esto no sea posible y no hay señales de que vaya a suceder en el período en que el niño tiene 8-13 años, puede el párroco autorizar el bautismo, pero procurando una preparación que, además de la que se da en general a los padres, involucre al mismo niño. Es conveniente asignarle un catequista especial que lo introduzca en la fe, al menos en un par de encuentros, junto con invitarlo a la eucaristía de la comunidad u otras actividades pertinentes.

18. En caso de preadolescentes que ya llegan a los 14 años, deben integrarse en la catequesis de preparación a la confirmación. Personas adultas que pidan el bautismo, deben seguir los criterios de la catequesis de adultos.

INICIACIÓN A LA VIDA EUCARÍSTICA

1. “Dejen que los niños vengan a mí y no se lo impidan” (Mc 10, 14), nos dice Jesús. Por eso, las familias cristianas y las diversas comunidades de Iglesia, deben preocuparse y ofrecer la posibilidad de que los niños participen de la vida eucarística, donde Jesucristo se nos ofrece como alimento y nos va enseñando el camino del evangelio. Mayor ha de ser esta preocupación, cuando los mismos niños piden espontáneamente ser admitidos a este sacramento.
2. Los niños podrán comenzar su preparación al sacramento en torno a los 9 años y no antes de 4° básico. Este es un criterio importante para que los colegios tengan una misma práctica en toda la Diócesis. Sin embargo, sobre todo en Parroquias, puede haber ocasiones en que un niño pueda comenzar antes de los 9 años, por necesidades propias de la familia y de acuerdo a las capacidades de comprensión del niño.
3. Las parroquias y colegios iniciarán nuevos grupos de catequesis habitualmente en los primeros meses del año pastoral (marzo-mayo).
4. El proceso grupal durará como mínimo un año real, con lo cual la celebración no se hará nunca antes de un año desde que el grupo comenzó a reunirse. Considerando que los meses de verano muchos grupos no se reúnen, se cuidará que el proceso no sea menor a 12 meses efectivos.

En caso de procesos más largos, se cuidará que el tiempo hasta la celebración de la primera comunión no se extienda excesivamente, más allá de un año y medio.

5. Las reuniones de los niños serán semanales, a cargo de uno o más catequistas. Este ritmo semanal incorporará no solo reuniones, sino también celebraciones, actividades solidarias y otras acciones que ayuden a conocer y practicar la fe.
6. Los padres o tutores deberán participar en reuniones mensuales, combinando reuniones solo de padres con celebraciones padres-hijos. Estas reuniones podrán estar a cargo de la misma catequista de niños o de otra catequista. En este último caso, ambas catequistas se coordinarán para orientar bien el trabajo con los padres con relación al proceso de los niños. Idealmente hay que tender a un equipo de catequistas que se apoyan en todo el proceso. Se procurará que los padres participen en no menos de 10 encuentros en todo el proceso, instándolos a acercarse a la comunidad cristiana. En aquellos lugares en que se prefiera y sea posible, se recomienda vivamente implementar el método conocido “Catequesis Familiar”, que implica más participación de los papás, se recomienda vivamente.

7. La situación matrimonial de los padres (convivientes, separados, etc.) nunca será obstáculo para que los niños puedan participar de la iniciación a la vida eucarística. En las actividades de papás, estas familias serán integradas como cualquier otra, con el debido respeto a su situación y ayudándoles a comprenderse miembros vivos de la Iglesia, no obstante, sus limitaciones para vivir la comunión eucarística.
8. A los niños con capacidades diferentes se les dará también la posibilidad de celebrar el sacramento, con una preparación adaptada a su situación. En la medida de lo posible, se les integrará en algunas actividades con otros niños y en las celebraciones eucarísticas comunitarias.
9. Como signo y fruto que acompaña el proceso, se espera que los niños logren una comprensión básica de la celebración eucarística y una participación habitual en ella, que no sea esporádica. Entre otros aspectos, será importante:
 - La participación regular en la Eucaristía de la comunidad cristiana o de la comunidad eucarística escolar, como parte integrante del proceso de catequesis.
 - La vivencia de momentos importantes de la liturgia de la Iglesia, como Semana Santa, Pentecostés y Adviento-Navidad, tanto en celebraciones comunitarias como actividades familiares.
 - El aprendizaje y la práctica de modos de oración personal y de oración familiar. El conocimiento y contacto real con la Palabra de Dios, especialmente con el evangelio y la vida de Jesús.
 - La experiencia del perdón y la ternura de Dios, que se buscará a través de la realización de celebraciones penitenciales y, en algunos momentos concretos, del sacramento de la Reconciliación.
10. El proceso de catequesis debe comprenderse en vínculo permanente con la comunidad cristiana y/o la vida pastoral del Colegio, de manera que el niño y su familia continúe alimentando su vida de fe luego de la celebración de la primera comunión. La comunidad buscará formas de seguir acompañando a estos niños.
11. La preparación a la Primera Comunión en los colegios católicos se realizará siguiendo los mismos criterios de la Diócesis. Por tanto, los encuentros de niños son distintos de la clase de religión. Los padres también deberán vivir las actividades correspondientes. Entre los aspectos que los Colegios deben cuidar, está el carácter eclesial de la catequesis, de manera que el niño la distinga de otras actividades escolares. Será importante que los niños participen visiblemente en las actividades pastorales y litúrgicas del Colegio y establezcan vínculos con la Parroquia, sobre todo con la celebración de la eucaristía dominical.

CONFIRMACIÓN

1. Aunque la confirmación es un sacramento propio de la iniciación cristiana, que introduce a la persona en los cimientos de la fe, en nuestra Iglesia es celebrado habitualmente en la etapa juvenil. Por lo mismo, su preparación es un instrumento importante para formar y acompañar a los jóvenes en su camino de fe. Es un sacramento que enriquece al discípulo con una fuerza especial del Espíritu Santo y lo vincula más estrechamente a Cristo y a su Iglesia, transformándose así en expresión del compromiso cristiano. Sin embargo, no ha de perderse nunca la perspectiva del don: es Dios quien fortalece en nosotros la gracia del Espíritu Santo.
2. La edad para recibir el sacramento de la confirmación es ordinariamente a partir de los 16 años, por lo que la preparación podrá iniciarse en torno a los 14-15 años o al comenzar el 2º año de enseñanza media. No es descartable que en jóvenes que muestran una mayor maduración de su fe y un vínculo permanente a la Iglesia desde su iniciación a la vida eucarística, la preparación pueda comenzar antes, aunque no con anterioridad a la preadolescencia.
3. Las parroquias y colegios iniciarán nuevos grupos de confirmación habitualmente en los primeros meses del año pastoral (marzo-mayo).
4. El proceso grupal durará aproximadamente un año, cuidando que no se extienda más allá de los dos años. Considerando que los meses de verano muchos grupos no se reúnen, se cuidará que el proceso total no sea menor a 12 meses efectivos.
5. Los encuentros serán semanales, incorporando en el proceso formativo no solo reuniones temáticas, sino también diversas experiencias que ayuden al joven a vivir y practicar su fe, a vincularse a la Iglesia y a proyectarse apostólicamente en su ambiente. La preparación ha de permitir a los jóvenes conocer y valorar los fundamentos de su fe católica, vivir el encuentro con el Señor, conocer la Palabra de Dios, apreciar la vida comunitaria, aprender a mirar la realidad a la luz de la fe, celebrar la liturgia, vivenciar el servicio al hermano y vivir otras acciones que ayuden a configurar una identidad cristiana permanente.
6. El proceso de la confirmación ha de estar vinculado con las actividades de pastoral juvenil, con la vida de la Parroquia y las actividades diocesana al menos en algunos momentos significativos de la vida eclesial. Puede ser bueno que, al menos en algunas oportunidades, los jóvenes sean integrados en la preparación de la eucaristía dominical y en otras actividades de la comunidad cristiana.
7. Los colegios católicos y otros no-confesionales que estén autorizados por el respectivo párroco, pueden preparar para la confirmación, siguiendo los mismos criterios válidos para toda la Diócesis. Deben preocuparse de manera especial de

resguardar el carácter eclesial de la preparación, vinculándola a la vida pastoral del Colegio (cuando la hay) y también a la vida parroquial, especialmente la celebración eucarística. Cuidense los Colegios de vivir una preparación muy ajena y desconectada con la vida habitual de la Iglesia.

8. En la celebración de la confirmación, procúrese una liturgia digna y festiva, que permita a los confirmandos vivir la riqueza de los signos litúrgicos y la alegría de la fe y del compromiso cristiano. En el caso de los Colegios, evítese celebrar el sacramento en los meses de fin de año (noviembre y diciembre), habitualmente recargados de ceremonias escolares. La confirmación puede pasar como una actividad escolar más, entre tantas, y no como un acontecimiento eclesial y de fe.

9. Los jóvenes han de elegir un padrino o una madrina, que ha de cumplir los mismos requisitos expresados para el bautismo (cf. CIC 874). En todo caso, se ha de insistir en que sea elegido en función de su fe y testimonio cristiano, y no por mero parentesco o amistad; que esté confirmado, pues no se puede acompañar en lo que no se ha recibido; que sea algo mayor que el mismo joven, para que sea capaz de ejercer una influencia cristiana en ellos; que no sea el padre o la madre del joven; tampoco se recomienda que sean los pololos o novios, pues esas relaciones no siempre perduran. No puede ser padrino otro joven o persona que se confirma en la misma celebración. En caso de dificultad para elegir un padrino o madrina, conviene recordar que el derecho habla de tener un padrino “en la medida de lo posible” (cf. CIC 892). El joven puede ser presentado por uno de sus padres, aunque no se le debe llamar padrino o madrina. Esta posibilidad es una consecuencia de la unidad de los sacramentos de iniciación.

10. Aunque el proceso de formación para la confirmación está dirigido fundamentalmente a los jóvenes, organice la Parroquia o Colegio algunas actividades al menos esporádicas con los padres de los confirmandos, de manera que puedan comprender el sentido del sacramento y apoyen a sus hijos. Los catequistas tendrán la preocupación por conocer a los padres de los integrantes de su grupo.

11. Cuando hay jóvenes confirmandos que no han recibido el bautismo y la primera comunión, prepáreseles adecuadamente sobre el significado de estos sacramentos, celebrándolos al menos un par de meses antes de la confirmación. Especialmente en el caso del bautismo, ayúdese a los jóvenes a vivir el encuentro con el Señor y ahondar en su vida cristiana, sin descartar algunos de los pasos o ritos propios del catecumenado de adultos. Evítese celebrar estos importantes sacramentos superficialmente, como un mero trámite. No se descarte la posibilidad de que algunos jóvenes celebren los tres sacramentos de iniciación en la eucaristía de la confirmación, si las circunstancias lo permiten (grupos pequeños, por ejemplo) y los jóvenes están adecuadamente preparados. Es una decisión que se debe conversar con el obispo.

12. Cuando los jóvenes pertenecen a grupos específicos y permanentes de pastoral juvenil (un grupo parroquial o movimiento), la preparación a la confirmación se puede hacer en el contexto de su participación en esos grupos. Para ello, los responsables y el párroco se preocuparán de resguardar la identidad cristiana y eclesial de las acciones de dicha pastoral, así como la regularidad de la participación del joven. Se organizará, asimismo, un tiempo de preparación específica sobre el sacramento, su significado y los dones y compromiso que supone.

CATEQUESIS DE ADULTOS

- 1.** La actual situación cultural y eclesial exige un renovado esfuerzo por promover e implementar la catequesis de adultos, pues hay un número creciente de personas que han abandonado la iglesia o se encuentran alejadas de ella. El Espíritu Santo sigue despertando en nuestro mundo la sed de Dios, lo que nos obliga a salir al encuentro de esas personas desde una catequesis en perspectiva misionera.
- 2.** Los adultos y jóvenes adultos viven muy diversas situaciones de fe, por lo que no es posible organizar una sola forma de catequesis. Entre estas variadas situaciones podemos nombrar algunas: adultos sin bautismo; adultos bautizados pero no evangelizados y alejados de la Iglesia; adultos que pueden recibir el anuncio de la fe en sus ambientes de trabajo; adultos que se acercan a la fe a través de manifestaciones de religiosidad popular; personas que tienen un deseo de profundizar su fe o conocer más la Sagrada Escritura; creyentes que desean una mejor vivencia de las celebraciones litúrgicas; creyentes que quieren iluminar desde la fe sus compromisos sociales o cuestiones morales actuales, etc. La Parroquia y otras comunidades estarán atentas a esta diversidad de escenarios, para suscitar iniciativas que permitan el anuncio del Evangelio.
- 3.** La preparación para la celebración de los sacramentos de iniciación cristiana, se realizará habitualmente a través de la conformación de un grupo de adultos y adultos jóvenes, a cargo de uno o dos catequistas, que durante un período definido por la catequesis de la parroquia, no más de 8 meses, viva una experiencia comunitaria, con reuniones periódicas y otras actividades que ayuden a vivenciar y conocer las diversas dimensiones de la fe. Estos grupos podrán funcionar en las sedes de las parroquias o capillas, o en un sector determinado, pero siempre en conexión con la comunidad cristiana del lugar. En todo este proceso, la catequesis buscará: despertar, purificar y alimentar la fe, ayudar a compartir y testimoniar la fe.
- 4.** Cuando el que inicia su preparación para los sacramentos de iniciación cristiana no está bautizado, se le invitará a vivir los pasos propios de la iniciación sacramental: Primero, petición del bautismo, segundo, celebración de los sacramentos de iniciación. El propio grupo de catequesis y la comunidad cristiana acompañarán este proceso, que debe vivirse sin apuro y con clara conciencia de que es un camino de

vida. Durante el tiempo de preparación el que va a ser bautizado, con bastante anticipación a la celebración del sacramento, elegirá el o los padrinos. Procúrese a orientar a estos padrinos en el modo de cumplir su misión de acompañamiento.

5. Para adultos y jóvenes adultos que participan habitualmente en la vida pastoral de las comunidades y que, por alguna razón, no han recibido el sacramento de la confirmación o no se han iniciado en la vida eucarística, aunque sí están bautizados, la Parroquia podrá organizar procesos breves de formación (4 encuentros) que les permitan celebrar y vivir tan importantes sacramentos. Es importante, en este caso, que se cumpla el requisito de una participación habitual en la vida de iglesia. En caso de personas alejadas, debe hacerse el proceso señalado anteriormente.
6. Hay ocasiones en que se acercan personas sin su iniciación cristiana y muestran un auténtico interés por acercarse a Dios y a los sacramentos, sin que sea posible integrarlos en alguna experiencia comunitaria formal. El párroco estará atento a ofrecerles un itinerario personal, encargándole su acompañamiento a un católico activo de la comunidad y ejerciendo él mismo un cierto acompañamiento. Procurará que este proceso no sea superficial y esté siempre conectado a la comunidad cristiana.
7. Cuando un adulto pide los sacramentos de iniciación porque contraerá matrimonio por la Iglesia, no se apure la celebración de los mismos para cumplir el requisito. Es preferible solicitar la dispensa del impedimento para el matrimonio y seguir el proceso normal de preparación al bautismo.
8. Los adultos que acompañan a sus hijos en los procesos de iniciación a la vida eucarística y no han realizado la iniciación cristiana, o la tienen incompleta, podrán pedir los sacramentos si han participado regularmente en las actividades del proceso de sus hijos. Con todo, el párroco y los catequistas se preocuparán de entregarles una formación específica sobre los sacramentos de iniciación y velarán porque tengan un vínculo básico con la comunidad cristiana.

MATRIMONIO

1. Para casarse por la Iglesia en Chile, los novios deben tener 18 años cumplidos con la preparación prematrimonial obligatoria y presentar diversos documentos, incluyendo certificados de bautismo recientes. Además, el proceso implica acudir a la parroquia con al menos tres meses de antelación, llenar la "Información Matrimonial" con el sacerdote, y asegurar la validez civil y religiosa del matrimonio. Además, implica cumplir con un protocolo para casarse en la iglesia que garantiza la validez tanto religiosa como legal del matrimonio. Desde la Manifestación en el Registro Civil hasta la inscripción del matrimonio religioso, cada trámite tiene su importancia y debe realizarse en los plazos establecidos.

2. Prepararse con anticipación, reservar la parroquia, reunir los documentos necesarios y participar en la formación para el matrimonio, son pasos esenciales dentro de este protocolo para que este día tan especial transcurra sin contratiempos.

3. Conforme al Código de Derecho Canónico, canon 1118:

- § 1. El matrimonio entre católicos o entre una parte católica y otra parte bautizada no católica se debe celebrar en una iglesia parroquial; con licencia del Ordinario del lugar o del párroco puede celebrarse en otra iglesia u oratorio.
- § 2. El Ordinario del lugar puede permitir la celebración del matrimonio en otro lugar conveniente.
- § 3. El matrimonio entre una parte católica y otra no bautizada podrá celebrarse en una iglesia o en otro lugar conveniente.

4. En las Orientaciones para la Pastoral Sacramental de la Conferencia Episcopal de Chile, aprobadas en el año 2010, se señala:

N. 617. Entre católicos, el lugar propio de la celebración del Matrimonio es el templo parroquial o en otros templos del sector autorizados por el párroco, pero no en casas particulares. La autoridad diocesana puede permitir otros lugares de celebración.

1) El lugar propio para la celebración religiosa de un matrimonio católico es la iglesia parroquial u otro templo debidamente aprobada en el territorio de la parroquia. En general, deben considerarse aptas para esta finalidad los templos canónicamente erigidos en la parroquia y que permitan la asistencia de un número considerable de fieles. No es este el caso de un oratorio o capilla privada o pequeña de las que suelen existir en las antiguas casas de campo, viñas, o casas de eventos. Tampoco es asimilable a esto el poner un altar delante de una pequeña capilla u oratorio y que la gente asista desde el patio.

2) El Ordinario del lugar, es decir, el Obispo en su territorio, pueden permitir la celebración en “otro lugar conveniente” por causa grave. Este lugar no será una casa particular, al que se asimilan los lugares públicos para eventos sociales, casa de evento, u otros lugares similares.

3) Los párrocos y administradores parroquiales, deben saber que cuando existen estas solicitudes de parte de los novios, es necesario explicarle, con paciencia y fortaleza, las normas de la Iglesia y no simplemente que deben concurrir al Obispo. Estos sólo pueden dar esa autorización en caso de una causa grave. La comodidad de un lugar común a la celebración religiosa y fiesta no constituye nunca causa grave. Es necesario asumir la responsabilidad de que se vivan las normas de la Iglesia, aunque ello nos traiga críticas, que no se pueden trasladar al superior.

4) En caso que el párroco o el administrador parroquial estimen, después de haber escuchados a los novios, que puede concurrir una causa grave, debe el mismo sacerdote preguntar al Obispo y luego dar la respuesta a los novios, sin remitirlos a hablar directamente con él.

5) Una posible causa grave es la que se produce cuando contrae matrimonio una persona católica con otra que es miembro o participa de alguna confesión evangélica u otro grupo religioso y a esta última o a una parte importante de su familia (padres, hermanos, etc.) se les hace muy duro o se niegan asistir a un templo católico. En este caso se puede celebrar en otro lugar, pero sin la celebración de la Santa Misa. Otro caso puede ser el matrimonio de dos personas muy mayores a quienes se les hace gravemente incomodo asistir a un templo. También puede darse el caso de contrayentes que sufran alguna enfermedad que les haga verdaderamente difícil asistir al templo. Serán siempre casos muy excepcionales que deben ser analizados por el Párrocos con delicadeza y claridad.

Criterios para la formación sacramental

1. Bautismo de niños

Preparación

- 3–4 encuentros.
- Participación de padres y padrinos, incluso antes del nacimiento.
- Involucrar al ministro ordinario en al menos un encuentro.
- Preparación adecuada de la liturgia bautismal y vinculación a la Eucaristía dominical.
- Flexibilidad en el rol de padrinos según el Derecho Canónico, cuidando el discernimiento pastoral.

Habilidades a desarrollar en padres y padrinos

- **Comprensión de la fe:** reconocer el bautismo como inicio de vida nueva en Cristo.
 - **Integración comunitaria:** valorar la comunidad eclesial y la Iglesia doméstica.
 - **Transmisión de la fe:** iniciar al niño en la oración, la vida eucarística y la vivencia litúrgica en el hogar.
-

2. Iniciación a la vida eucarística (Primera Comunión de niños)

Preparación

- Inicio habitual alrededor de los 8 años.
- Proceso de al menos 1 año real.
- Estilo catequético familiar, con participación activa de los padres.
- Encuentros semanales o quincenales; al menos mensuales con padres.
- Articulación entre parroquias y colegios.

- Integración del sacramento de la reconciliación como experiencia formativa previa.

Habilidades en los niños

- Comprender el misterio eucarístico como presencia real de Cristo.
- Participar activamente en la liturgia dominical.
- Vida de oración y relación personal con Jesús.
- Relacionar la Eucaristía con la vida diaria (servicio y caridad).
- Integrarse en la comunidad eclesial.

Habilidades en los padres

- Comprensión y vivencia del kerigma en la vida cotidiana.
- Hacer del hogar una “Iglesia doméstica” (oración familiar, altar, diálogo de fe).
- Transmitir la fe mediante oración, participación eucarística y celebración litúrgica en familia.

3. Confirmación de jóvenes

Preparación

- Al menos 1 año.
- Catequesis centrada en la Palabra, con metodología vivencial y experiencias comunitarias.
- Comprensión de la unidad Bautismo–Confirmación–Eucaristía.
- Normalmente en la edad juvenil, como signo de madurez cristiana y compromiso misionero.
- No un rito aislado, sino continuidad de la vida de fe.

Habilidades en los jóvenes

- Vivir la fe de manera integral: oración, Palabra, Eucaristía, coherencia de vida.
- Participación activa en la comunidad (oración, liturgia, fraternidad, misión).
- Madurez doctrinal y comprensión de la acción del Espíritu Santo.
- Acoger y vivir los dones del Espíritu en la vida diaria.
- Testimonio y compromiso misionero, identificándose como discípulos misioneros.

4. Iniciación cristiana de adultos (Catecumenado)

Preparación

- Inspirado en el RICA (Ritual de Iniciación Cristiana de Adultos).
- Proceso gradual, mistagógico, comunitario y prolongado.
- Participación activa en la liturgia, especialmente en el Triduo Pascual.
- Acompañamiento personal y comunitario.
- Posibilidad de procesos más breves para adultos ya integrados en la vida eclesial.
- Itinerarios personalizados cuando no es posible una experiencia comunitaria formal.

Habilidades

- Comprensión de la fe desde el kerigma y la historia de la salvación.
 - Vida de oración y participación en la Eucaristía.
 - Integración comunitaria: crecer en fe desde la vida sacramental y comunitaria.
 - Vivencia de los valores cristianos en la vida cotidiana: justicia, amor al prójimo, compromiso social.
-

5. Matrimonio

Requisitos y pasos

- **Edad:**

Ambos contrayentes deben ser mayores de 18 años.

- **Preparación:**

Es obligatorio participar en los cursos o charlas prematrimoniales que ofrece la parroquia.

- **Contacto con la parroquia:**

Contactar a la parroquia con al menos 3 meses de antelación a la fecha deseada para el matrimonio.

- **"Información Matrimonial":**

Se debe llenar un expediente matrimonial con el sacerdote, quien también tomará la declaración de los testigos.

- **Testigos:**

Se requieren dos testigos mayores de 18 años con cédula de identidad vigente, que no sean familiares directos de los novios, y que los conozcan al menos un año.

Documentación necesaria

- **Certificado de Bautismo** de ambos contrayentes, con una antigüedad no mayor a 6 meses. Si el bautismo fue en otra diócesis, debe estar autenticado.

- **Documento de Identidad:**

Cédula de identidad o pasaporte vigente de los contrayentes.

- **Otros documentos:**

Es posible que se requieran otros certificados según el caso particular, como un certificado de nacimiento. Para matrimonios mixtos o de distinta religión, puede haber requisitos adicionales.

Consideraciones importantes

- **Matrimonio Civil:**

Es necesario para que el matrimonio religioso sea legalmente válido en Chile. Los contrayentes deben realizar primero el matrimonio civil y luego el religioso en la parroquia, o viceversa, pero deben cumplir con ambos.

- **Matrimonios previos:**

No deben tener un matrimonio civil o una unión civil vigente con otra persona. Si ambos tienen un acuerdo de unión civil entre ellos, pueden contraer matrimonio civil.

- **Matrimonio privado:** Es excepcional, requiriendo autorización del obispo para lugares no consagrados o situaciones especiales, priorizando la parroquia local. Se necesitan al menos dos testigos, un sacerdote y los contrayentes, con el expediente correspondiente. Este modo de celebración siempre requerirá dispensa por causa justa.

- **Otras parroquias:**

Si los contrayentes no son de la parroquia donde se casarán, deben realizar la información matrimonial y las charlas en esa parroquia y obtener el documento de traslado para celebrar el matrimonio allí.

Preparación

- Proceso de catequesis prematrimonial con encuentros suficientes (no solo un cursillo breve).
- Acompañamiento personal y comunitario de la pareja.
- Articulación con la pastoral familiar para continuidad después del sacramento.
- Inserción en la vida litúrgica y comunitaria de la parroquia.

Habilidades a desarrollar en los novios

- **Comprensión de la fe y del sacramento:** reconocer el matrimonio como vocación y signo del amor de Cristo y la Iglesia.
- **Vida de oración conyugal:** iniciar la práctica de la oración en pareja y familiar.
- **Comunión y fidelidad:** asumir los valores del amor cristiano (unidad, indisolubilidad, apertura a la vida).

- **Integración comunitaria:** vivir el matrimonio como servicio en la Iglesia y la sociedad.
- **Transmisión de la fe:** prepararse para ser los primeros catequistas de los hijos.

Sobre los aportes por celebración de sacramentos o servicio pastoral

1. Los "aranceles" por sacramentos son ofrendas para el sostenimiento de la Iglesia, destinadas a cubrir gastos operativos y de mantenimiento, y no son el precio por el sacramento en sí, el cual es un regalo gratuito de Dios. Aunque la administración de sacramentos es gratuita, existen estipendios o aportaciones autorizadas que varían según la diócesis y pueden incluir costos adicionales por servicios como flores, adornos o sacerdotes especiales solicitados por los creyentes.
2. En Chile, no existe un "arancel" único para los sacramentos; el costo varía entre parroquias, siendo más común un **aporte voluntario** para el sostenimiento de la iglesia. Las iglesias utilizan estos fondos para cubrir gastos litúrgicos, mantenimiento y ayuda a la comunidad, no como un precio por el sacramento en sí.
3. La Iglesia Católica **no cobra por la celebración de los sacramentos**; sin embargo, sí se solicitan **aportes voluntarios** para cubrir los gastos asociados a la ceremonia y el mantenimiento de las parroquias. Estos aportes varían considerablemente según el sacramento y la parroquia.

Los aportes solicitados por sacramento celebrado en las parroquias serán:

Bautismo: El aporte, en general, debe ser de \$5.000.- por persona a bautizar.

Matrimonio: El sacramento del matrimonio es el que suele requerir el aporte más significativo, ya que implica la reserva del templo y la preparación previa. Aporte mínimo de \$50.000. - considerando un máximo prudente según la realidad del sector de la parroquia o de los contrayentes. La finalidad de este dinero debe cubrir los costos operativos, como la reserva de la iglesia, el uso de la sala para la preparación matrimonial y la mantención general del lugar.

Servicio de velatorio: El aporte será de \$40.000.- por servicio diario prestado.

Aporte por celebración de sacramento de la Confirmación: Este deberá ser de \$5.000.- por confirmando en todas las parroquias.

Extensión de certificados de sacramentos: En toda oficina parroquia el aporte por extensión de certificados por sacramentos debe ser de \$2.500.- por certificado.

Servicio de Unción de enfermos a domicilio y celebración de responso por difunto: El aporte económico, si lo hay, este debe ser VOLUNTARIO.

Aporte por intención de difuntos misa comunitaria: Este debe ser de \$1.000.- por difunto anotado.

Aporte por intención de difunto misa particular en aniversario: Este debe ser de \$25.000.-

Recomendación

Debido a que los montos son referenciales y pueden cambiar entre parroquias, se recomienda:

- **Consultar directamente:** Comunicarse con la parroquia o diócesis donde se desea realizar la celebración para informarse sobre los detalles específicos y los aportes sugeridos.
- **Considerar la situación personal:** Las parroquias pueden ser flexibles si la familia no cuenta con los recursos suficientes, ya que el sacramento no se puede negar por motivos económicos.

INDICE

Presentación	1
INTRODUCCIÓN.....	2
Criterios y requisitos de inscripción para los sacramentos	3
BAUTISMO DE NIÑOS	
Petición y Requisitos del Bautismo	4
Preparación y Celebración del Bautismo.....	4
Bautismo de niños mayores de 7 años.....	5
INICIACIÓN A LA VIDA EUCARÍSTICA.....	6
CONFIRMACIÓN.....	8
CATEQUESIS DE ADULTOS.....	10
MATRIMONIO.....	11
Conforme al Código de Derecho Canónico, canon 1118.....	12
Las Orientaciones para la Pastoral Sacramental de la CECH	
Criterios para la formación sacramental.....	13
1. Bautismo de niños	
Preparación	
Habilidades a desarrollar en padres y padrinos	
2. Iniciación a la vida eucarística (Primera Comunión de niños)	
Preparación	
Habilidades en los niños.....	14
Habilidades en los padres	
3. Confirmación de jóvenes	
Preparación	
Habilidades en los jóvenes	

4. Iniciación cristiana de adultos (Catecumenado)..... 15

Preparación

Habilidades

5. Matrimonio

Requisitos y pasos

Documentación necesaria

Consideraciones importantes

Sobre los aportes por celebración de sacramentos o servicio pastoral..... 17

